TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-AS-DED-ACUE-EXT-01-2020

Sr. Carlos Alvarado Quesada
Presidente
República de Costa Rica

Sr. Tomás Marino Herrera
Presidente
Consejo Universitario

Sra. Sandra Ovares Barquero
Decana
Centro de Investigación y Docencia en Educación

Estudiantado, Académicos (as) y Administrativos (as)

Le transcribo el acuerdo tomado por la Asamblea de Unidad de la División de Educología, en el artículo seis del acta número uno, de la sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de febrero del dos mil veinte, que dice:
La Asamblea de Unidad de la División de Educología de la Universidad Nacional se une al repudio y condena del asesinato contra el líder indígena Bröran, Jhery Rivera de la Comunidad de Térraba.
Considerando que:
1. La Universidad Nacional (UNA) es una universidad pública costarricense con sentido social y pensada desde una praxis del bienestar de los pueblos, las comunidades, sus saberes y derechos, de tal modo en su Estatuto Orgánico promueve la justicia social, el bien común, el respeto por la dignidad humana y de los derechos de las personas y de la naturaleza.
2. Los Pueblos Originarios latinoamericanos sufren, desde hace más 500 años, procesos de asesinato, explotación, servidumbre, despojo de tierras, tortura, etnocidio, racismo, epistemicidio, extractivismo, entre otros graves problemas no resueltos, y hasta agravados por el Estado Moderno costarricense, como la discriminación, el colonialismo, la exclusión, la invisibilización y la ausencia de políticas inclusivas y comprometidas con su Buen Vivir.
3. La UNA en general y la División de Educología del Centro de Investigación y Docencia en Educación en particular, está presente, desde el ejercicio de su quehacer, en los distintos territorios indígenas ancestrales con visión de respeto, perspectiva de equidad y de forma solidaria, para que dichas comunidades desde su peculiaridad puedan vivir según sus cosmovisiones.
4. La División de Educología desarrolla proyectos de investigación y extensión en los territorios indígenas con abierta participación de nuestros estudiantes y académicos y en apoyo para que estos pueblos autóctonos continúen y determinen sus propios caminos, procesos de educación propia, de recuperación de la cultura ancestral, de autodeterminación y autonomía.
5. El lunes 24 de febrero fue asesinado el líder indígena Jhery Rivera, de la comunidad Bröran de San Antonio de Térraba, a menos de un año del asesinato

de Sergio Rojas, ambos acaecidos en la zona sur oeste del país y ello a pesar de las gestiones realizadas ante el Estado por las comunidades, universidades públicas, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Relator de los Derechos humanos de la ONU para Costa Rica, entre otros colectivos y distintos grupos y personas en pro del derechos de estos pueblos, todas en función de la urgente resolución de los conflictos por tierra desde lo que dicta la ley indígena 6172 de 1977, la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas de la ONU (2007) aprobada con el voto afirmativo de Costa Rica, el Convenio 169 de la Organización
Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, que fue ratificado por Costa Rica en 1993, así como la distinta jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. Lo anterior a pesar de la existencia de medidas cautelares de protección dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 30 de abril del 2015 (321-12-2015), con el objetivo de garantizar la vida e integridad personal de las y los miembros de los pueblos indígenas de Costa Rica.
6. Según el Atlas de los Territorios Indígenas (UCR, 2014, p. 167) hay comunidades originarias que solo poseen el 2% de sus tierras como Altos de San Antonio, el 3% en China Kicha, Quitirricí 9% o todo el territorio Térraba solo un 12%; a su vez el XVIII Informe del Estado de la Nación sostiene que “hay casos críticos como los de Térraba y Zapatón, donde la posesión no indígena supera el 85%” (CONARE, 2012, p. 315), por todo ello, el informe del relator de Derechos Humanos para Costa Rica, James Anaya, declara que la situación de las tierras en los territorios indígenas es muy grave, pues, “De acuerdo a la información recibida por el Relator Especial durante la visita, la recuperación de tierras es una de las prioridades principales de los pueblos indígenas en el país. El Relator Especial estima que es necesario, de manera prioritaria, tomar pasos decisivos para buscar soluciones en las que los pueblos indígenas puedan recuperar las tierras dentro de sus territorios” (2011, p. 10).
7. Algunos medios de comunicación han expuesto información insuficiente, tendenciosa y parcializada sobre la complejidad que existe alrededor del tema indígena, particularmente en relación con los procesos de recuperación de tierras y de la autodeterminación de los pueblos.
8. Resultan insuficientes las manifestaciones de condena y repudio de parte del presidente de la República ni de otros funcionarios del Estado sobre los asesinatos y vejaciones a estas comunidades, sin un actuar diligente e institucional, articulado para el respeto y ejecución de los derechos hartamente reconocidos en el papel, ya que se siguen violando abiertamente a la vista y paciencia de la ciudadanía y la comunidad internacional.
9. Condenamos enérgicamente esta gravísima violación a los derechos humanos de los pueblos indígenas de Costa Rica, por lo que imploramos al gobierno costarricense que asuma su responsabilidad con prontitud en la resolución de este problema, el cual afecta los derechos y la autodeterminación de los pueblos indígenas, así como su integridad personal y comunitaria.
POR LO TANTO, SE ACUERDA:
1. RECHAZAR LOS HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN DISTINTOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA ZONA SUR DE COSTA RICA.

2. SOLICITAR AL ESTADO COSTARRICENSE LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS DE SERGIO ROJAS Y JHERY RIVERA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES INTERPUESTAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CON EL FIN DE PROTEGER LA VIDA Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS POBLADORES INDÍGENAS.
3. SOLICITAR UNA PRONTA Y EFECTIVA RESPUESTA DEL ESTADO EN GENERAL Y DE ESTE GOBIERNO EN PARTICULAR, FRENTE A LA NO RESOLUCIÓN DE ESTE CONFLICTO, LA NO APLICACIÓN DE LAS LEYES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, GARANTIZANDO LA EFECTIVA ATENCIÓN DEL PROBLEMA Y LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO. *
4. HACER UN LLAMADO A LA CIUDADANÍA PARA QUE SE INFORME DE MODO AMPLIO Y CRÍTICO, CUESTIONANDO LOS DISCURSOS DEL ODIO, LA VIOLENCIA Y LOS REPRODUCTORES DE UNA HERENCIA COLONIAL QUE HA Y SIGUE NEGANDO LOS DERECHOS QUE LES ATAÑE A ESTAS COMUNIDADES.
5. EXHORTAMOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERISDAD NACIONAL PARA QUE SE PRONUNCIE ANTE ESTOS GRAVES HECHOS DE VIOLENCIA SUSCITADOS EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA ZONA SUR DEL PAÍS.
6. SOLICITAR RESPETUOSAMENTE LA LECTURA Y PROBLEMATIZACIÓN DE ESTE Y OTROS PRONUNCIAMIENTOS, ASÍ COMO OTRAS INFORMACIONES SOBRE LA REALIDAD DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE NUESTRO PAÍS, EN LAS AULAS DE NUESTRA UNIVERSIDAD DE FORMA QUE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PUEDA GENERAR DISCUSIÓN Y CONCIENCIA EN TORNO AL TEMA.

Atentamente,

Lic. Yerry Murillo Mora
Presidente
Asamblea de Unidad
División de Educología, CIDE